



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL
ACTA N° 2016-008
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 13 DE MARZO DE 2016, A LAS 08H00**

RESOLUCIÓN N°2016-0032-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-008-G.A.D.M.C.C. DEL 10 DE MARZO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 2016. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O AVANCE DE LA RESOLUCIÓN N°095-S.O-CM-GADMC-2015, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DEL PAWKAR – RAYMI 2015."

RESOLUCIÓN N°2016-0033-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 06 DE MARZO DEL 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 343, 350 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; OBJETIVO 4 DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 06 DE MARZO DEL 2016, CON LA SIGUIENTE RECONSIDERACIÓN: EN LA RESOLUCIÓN N°2016-0029-S.O-CM-GADMC-C, LITERAL **A)** CÁMBIESE LA FRASE "PRUEBAS DEL SENECYT E INEVAL" POR "PRUEBAS PARA EL EXAMEN NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ENES)". EN EL LITERAL **B)** CÁMBIESE TODO EL CONTENIDO DEL LITERAL POR EL SIGUIENTE: "EL 80 % DE LAS CLASES SERÁN PRESENCIALES Y EL 20% VIRTUALES EN LAS 4 ÁREAS, RAZONAMIENTO LÓGICO, RAZONAMIENTO VERBAL, RAZONAMIENTO ABSTRACTO Y RAZONAMIENTO NUMÉRICO Y EN LAS 4 ÁREAS PRINCIPALES DEL ENES". EN EL LITERAL **C)** CÁMBIESE LA FRASE "EL TIEMPO DE CAPACITACIÓN SERÁ DE 3 MESES" POR "EL TIEMPO DE CAPACITACIÓN SERÁ DE 100 HORAS". Y EN EL NUMERAL **2)** A CONTINUACIÓN DE SU TEXTO SE INCLUYE LO SIGUIENTE. "LA CAPACITACIÓN TIENE UN COSTO DE \$60 DÓLARES AMERICANOS POR ALUMNO QUE ASUMIRÁ EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA". EN LO DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EN EL TEXTO."





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESOLUCIÓN N°2016-0034-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 3, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DEL PAWKAR – RAYMI 2015; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,379,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 1, 2, 4 LITERAL E, 54 LITERAL G, Q, H; Y ART.135; LEY DE CULTURA ART. 1; LEY DE TURISMO ART. 3, PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** APROBAR EL INFORME N° 3, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL, REFERENTE A LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA PURUHÁ ANCESTRAL DE PAWKAR RAYMI 2015, PATRIMONIO CULTURAL, COLTA LINDO Y MILENARIO, DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** DE LAS 14 ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS DENTRO DE DICHO PROYECTO SE APRUEBAN 13 QUE HAN SIDO JUSTIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y QUE ASCIENDEN EN UN MONTO DE 83.294,58 DÓLARES AMERICANOS; EXISTIENDO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN UN SALDO A FAVOR DE 17.982,94 DÓLARES AMERICANOS POR EL TRABAJO DIRECTO QUE SE HA REALIZADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES; **B)** RESPECTO A LA ACTIVIDAD DESPLIEGUE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PAWKAR RAYMI DE COLTA 2015 POR UN VALOR DE 36.346,24 DÓLARES AMERICANOS, EVENTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO JUSTIFICADO POR LOS TÉCNICOS RESPONSABLES ING. FABRICIO TRUJILLO E ING. JOSÉ LÓPEZ, MISMOS QUE DEBEN INMEDIATAMENTE RENDIR CUENTAS ANTE EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO QUE SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES A TRAVÉS DE SINDICATURA Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA JUSTIFICAR ESTOS VALORES; **2)** LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE HARÁ CONOCER A LA AUDITORA INTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO REGIONAL 6 QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A INTERVENIR DE ACUERDO A LA LEY, EN LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS DE LA ACTIVIDAD DESPLIEGUE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PAWKAR RAYMI DE COLTA 2015; Y, **3)** SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL, ADJUNTE TODOS LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE EVIDENCIE LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS A LOS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD DESPLIEGUE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PAWKAR RAYMI DE COLTA 2015, A FIN QUE



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

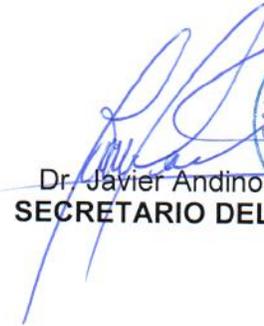


Capital de la Nación
Puruhá

**JUSTIFIQUEN LOS RECURSOS ASIGNADOS.” Sigue las notificaciones.-X-X-X-X-
X-
X-X-**


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA




Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO

